



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POBLACIÓN TAMARUGAL III, COMUNA DE POZO ALMONTE (29 beneficiarios)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62 /

IQUIQUE 23 de febrero 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el D. S. N°255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°598/1019 (V. y U.), que modifica la Resolución N°1253/2018, que dispone llamado en postulación nacional en condiciones especiales, para el Programa de Protección de Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramientos de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y aprueba seleccionados en el segundo proceso de postulación.
- c) La Resolución Exenta N°377/2020 de esta Seremi, que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidio del PPPF correspondiente al proyecto Mejoramiento de la vivienda población Tamarugal III, comuna de Pozo Almonte.
- d) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8 ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D. S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ord. N°26 de fecha 11.01.2021, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto Mejoramiento de la vivienda población Tamarugal III, comuna de Pozo Almonte, correspondiente a 29 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
2. Lo anterior, en consideración al Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras, ambos de fecha 10.12.2020, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para el inicio de obras, al respecto señala que el proyecto contaba con otra entidad patrocinante en un comienzo, la cual fue cambia a petición del comité, en mayo del 2020, posteriormente los antecedentes no fueron aprobados ya que los subsidios se encontraban vencidos, situación que se rectificó a través de la resolución individualizada en el visto c).

3. Que, el Ord. N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
4. El correo electrónico de fecha 18.02.2021, del jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, en virtud del cual informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **21 de abril de 2021**, para inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, denominado **"Mejoramiento de la vivienda población Tamarugal III"**, de la comuna de Pozo Almonte, correspondiente a 29 beneficiarios.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ

JPS/RBV/EBA/YLL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes